

Se ampliaron los topes del consumo eléctrico subsidiado para usuarios sin gas natural: quiénes acceden y cómo inscribirse

22/07/2025



Desde el 1 de julio y hasta el 31 de agosto está en vigencia una medida que establece topes más altos de consumo eléctrico subsidiado para usuarios residenciales que viven en zonas frías y no cuentan con acceso a la red de gas natural. Esta política busca aliviar los costos de calefacción eléctrica para sectores de bajos y medianos ingresos que enfrentan mayores gastos durante el invierno. En diálogo con Diario San Rafael y FM Vos 94.5, la titular de la ONG Protectora, Romina Ríos, ofreció detalles sobre el funcionamiento del beneficio, los requisitos para acceder y la importancia de revisar la categorización de cada usuario en las facturas.

“Esto viene un poco a aliviar estas facturas del invierno”, expresó Ríos, quien explicó que durante estos dos meses se elevan los límites de consumo subsidiado. En el caso de los usuarios N2, considerados de ingresos bajos, se permite un consumo mensual de hasta 700 kilowatts; mientras que para los N3, de ingresos medios, el límite será de 500 kilowatts. “En estas épocas de mucho frío utilizan mayor cantidad de electricidad para calefaccionarse, no para hacer un derroche”, subrayó.

El esquema de segmentación tarifaria fue implementado en 2022 y clasifica a los usuarios en tres niveles: N1 (ingresos altos, sin subsidio), N2 (bajos ingresos, con subsidio pleno) y N3 (ingresos medios, con subsidio parcial). Para determinar en qué nivel se ubica cada familia, es necesario que los usuarios se inscriban en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), disponible en la página de la Secretaría de Energía.

“Los usuarios que requieran los subsidios se tienen que anotar en el registro RAFE y lo hacen en la página de la Secretaría de Energía”, detalló Ríos. La inscripción requiere la carga de datos de todo el grupo familiar, no sólo del titular del servicio. “Para estar en N2 o N3, sí o sí, no deben superar los valores de tres canastas básicas y medias totales, que son alrededor de 4 millones de pesos aproximadamente”, explicó. Ese umbral se actualiza de forma mensual, en función del valor de la canasta básica.

Además del ingreso, el sistema considera los bienes que posee la familia. En este sentido, se excluye a quienes tengan más de tres automóviles con menos de cinco años de antigüedad o más de tres inmuebles. “De esta manera, reuniendo estas condiciones, los usuarios pasarían a estar catalogados en N2 o N3, dependiendo del ingreso que sea más o menor a una canasta básica y media total”, afirmó.

Quienes nunca se inscribieron desde 2020, aún pueden hacerlo. “Pueden anotarse para solicitar el mantenimiento del subsidio por desconocimiento, por falta de información, porque quizás políticamente no coincidían con la gestión anterior o con esta

gestión", dijo Ríos. También destacó que hay muchas personas que quedaron afuera del sistema por falta de acceso a internet o a información. "El Estado entendía que al no haberse inscrito usted, no requería de los subsidios del Estado", apuntó, al referirse a quienes fueron ubicados automáticamente en la categoría N1 por no haber completado el formulario.

Los usuarios pueden consultar en sus facturas si están dentro del esquema de subsidios, según aparezca la letra N1, N2 o N3. "Si tienen N1, quiere decir que no están recibiendo subsidios ni en el gas ni en la energía eléctrica", indicó Ríos, y aclaró que en caso de que haya errores en la categorización, se puede pedir una rectificación. "A veces la base de datos no está actualizada o está mal tomada", señaló.

El trámite puede realizarse en www.argentina.gov.ar/subsidios, donde también se encuentra un video instructivo. "Tienen que tener la factura de la electricidad y del gas a mano, porque les pide los datos del número de cliente y el número de medidor de cada uno de ellos", remarcó. Ríos también aclaró que los inquilinos pueden registrarse aunque el servicio no esté a su nombre. "Se pueden registrar y de esta manera queda asentado que este inquilino está pagando estos servicios de este domicilio y requiere, obviamente, de los subsidios".

Por otra parte, además del beneficio nacional, Mendoza mantiene vigente la tarifa social eléctrica provincial, con requisitos más estrictos, que se tramita ante la distribuidora y luego ante el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE). "Esa persona que no se pase de los 4 salarios mínimos vitales y móviles puede solicitar la tarifa social provincial en la electricidad", señaló Ríos, quien insistió en que los usuarios "revisen específicamente la factura", ya que en ella figura si el hogar está alcanzado por alguno de estos beneficios.

Al ser consultada sobre los jubilados y sectores vulnerables, Ríos confirmó que muchos están en condiciones de acceder a estos beneficios, aunque no siempre lo solicitan. "Muchas veces lo solicitaron en alguna época, luego quedó sin alguna validez, se renovó el registro, entonces es importante que lo tengan en cuenta", concluyó.